



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019 - 2020-ATU/GG-OGRH

Lima, 21 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y por la Ley N° 29849;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM: "Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos, asimismo, el numeral 8.6 señala "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labores ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2020-ATU-PE, se resuelve, aceptar la renuncia formulada por el señor José Carlos Soldevilla Saavedra, al cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-2020-ATU-PE, se resuelve, aceptar la renuncia formulada por el señor Christian Alfredo Román Villanueva, al cargo de Subdirector de la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 198-2020-ATU-PE, se resuelve, aceptar la renuncia formulada por el señor Hamilton Daniel Ponce Domínguez, al cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2020-ATU-PE, se resuelve dar por concluida la designación de la señora Svetlana Tarasova al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 04 de diciembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Cadillo Calixto Flavio Luis.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Caruajulca Colunche Euler.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 08 de diciembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Cortez Escobar Giancarlo Daniel.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 05 de diciembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor del Aguilar Díaz Francisco Javier, siendo su último día de labores el 30 de diciembre de 2020.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 03 de diciembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con la señora Luque Ticllahuanaco Yenny Elizabeth.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Rubiños Vasquez Yowar Lander.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 30 de octubre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Sanchez Cruzado Nestor Alejandro.

Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, se da por terminado el vínculo laboral con el señor Viglanzoni Galdós Alma Rosa.

Que, mediante Memorándum N° 2144 -2020-ATU-GG-OGRH, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificación de Crédito Presupuestal N° 5492-2020, para el pago de la planilla de Vacaciones Truncas, el 21 de diciembre de 2020, asignando los recursos a la Específica de Gasto 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas CAS con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por las Metas 0002, 0007, 0008, 0010, 0015, 0023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR a favor de cuatro (04) ex funcionarios y ocho (08) ex servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la suma de **S/. 50,982.50 (Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador según se detallada en el cuadro siguiente:





Cuadro N° 1

ITEM	NOMBRE	CARGO	ORGANO	VACACIONES TRUNCAS	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL LIQUIDO
1	PONCE DOMINGUEZ HAMILTON DANIEL	ASESOR II DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA	PRESIDENCIA EJECUTIVA	12,098.61	2,504.18	9,594.43
2	ROMAN VILLANUEVA CHRISTIAN ALFREDO	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	6,727.78	1,346.91	5,380.87
3	SOLDEVILLA SAAVEDRA JOSE CARLOS	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO	14,233.33	2,694.85	11,538.48
4	TARASOVA SVETLANA	SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE FERROVIARIO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	8,797.78	1,838.74	6,959.04
5	DEL AGUILA DIAZ FRANCISCO JAVIER	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	5,512.50	1,066.67	4,445.83
6	RUBIÑOS VASQUEZ YOWAR LANDER	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	666.67	86.34	580.33
7	SANCHEZ CRUZADO NESTOR ALEJANDRO	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	500	65	435
8	VIGLANZONI GALDOS ALMA ROSA	GESTOR DE CONTROL DE BUSES	DIRECCION DE OPERACIONES	962.5	202.51	759.99
9	CADILLO CALIXTO FLAVIO LUIS	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	244.44	28.67	215.77
10	CARUAJULCA COLUNCHE EULER	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	222.22	26.71	195.51
11	LUQUE TICLLAHUANACO YENNY ELIZABETH	FISCALIZADOR DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	238.89	28.03	210.86
12	CORTEZ ESCOBAR GIANCARLO DANIEL	ESPECIALISTA LEGAL	DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION	777.78	153.46	624.32
TOTAL GENERAL				50,982.50	10,042.07	40,940.43

ARTÍCULO 2°.- RETENER la suma total de **S/ 10,042.07 (Diez Mil Cuarenta y Dos con 07/100 soles)** para el pago de los descuentos de ley y otros descuentos.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Especifica 2.3.2.8.1.5, sector 36 Transporte y Comunicaciones, Pliego 203 ATU, Unidad Ejecutora 1717 Autoridad de Transporte Urbano, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a su legajo personal, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.


ANA CECILIA PÉREZ BECERRA
 Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos